

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

**Administración provincial**  
Diputación provincial de León.—  
*Cédulas personales.*

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—*Anuncio.*

Jefatura de Minas.—*Anuncios.*

**Administración municipal**  
*Edictos de Ayuntamientos.*

**Administración de Justicia**  
Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—  
*Recurso interpuesto por el Letrado D. Publio Suárez Uriarte.*

*Edictos de Juzgados.*

*Requisitorias.*

*Anuncio particular.*

### Administración provincial

**Diputación provincial de León**

*Cédulas personales*

No habiendo efectuado los Ayuntamientos que al final se relacionan la liquidación de su cuenta con esta Diputación del impuesto de cédulas personales del año 1934, la Comisión Gestora provincial, en sesión de ayer, acordó requerirles por medio de la presente, para que en el plazo de

quince días, realicen el ingreso de lo adeudado, cominándoles con pasar el tanto de culpa a los tribunales en caso de que no atiendan el requerimiento.

León, 29 de Noviembre de 1935.—El Presidente P. A., Joaquín L. Robles.

#### *Relación que se cita*

Ardón.  
Arganza.  
Armunia.  
Balboa.  
Borrenes.  
Bembibre.  
Benavides.  
Bercianos del Páramo.  
Berlanga.  
Boca de Huérgano.  
Brazuelo.  
Bustillo del Páramo.  
Cacabelos.  
Campo de la Lomba.  
Candín.  
Carracedelo.  
Carucedo.  
Castilfalé.  
Castrillo de Cabrera.  
Castropodame.  
Castrotierra.  
Cea.  
Cebanico.  
Cimanes de la Vega.  
Cimanes del Tejar.  
Cistierna.  
Congosto.

Corullón.  
Cubillas de los Oteros.  
Cubillos del Sil.  
Chozas de Abajo.  
Encinedo.  
Escobar de Campos.  
Fresno de la Vega.  
Galleguillos de Campos.  
Gordoncillo.  
Grajal de Campos.  
Igüeña.  
La Ercina.  
La Robla.  
Las Omañas.  
La Vecilla.  
Los Barrios de Salas.  
Los Barrios de Luna.  
Magaz.  
Mansilla Mayor.  
Matadeón.  
Noceda.  
Oencia.  
Onzonilla.  
Pajares de los Oteros.  
Páramo del Sil.  
Pedrosa del Rey.  
Priaranza del Bierzo.  
Puente de Domingo Flórez.  
Quintana del Marco.  
Quintana y Congosto.  
Regueras de Arriba.  
Roperuelos del Páramo.  
Sabero.  
Sabagún.  
Salamón.  
San Cristóbal de la Polantera.

San Esteban de Nogales.  
 San Esteban de Valdueza.  
 Santa Colomba de Curueño.  
 Santa Colomba de Somoza.  
 Santa Elena de Jamuz.  
 Santa María del Páramo.  
 Santovenia de la Valdoncina.  
 Sobrado.  
 Toral de los Guzmanes.  
 Toreno.  
 Trabadelo.  
 Valdefresno.  
 Valdefuentes del Páramo.  
 Valdelugueros.  
 Valdepiélagos.  
 Valderas.  
 Valdevimbre.  
 Valencia de Don Juan.  
 Valverde de la Virgen.  
 Vallecillo.  
 Valle de Finolledo.  
 Vega de Espinareda.  
 Vega de Valcarlos.  
 Vegarrienza.  
 Villacé.  
 Villademor.  
 Villafer.  
 Villafranca del Bierzo.  
 Villagatón.  
 Villamañán.  
 Villamejil.  
 Villamoratiel.  
 Villanueva de las Manzanas.  
 Villaornate.  
 Villaquejada.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIALES

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego superficial del kilómetro 86 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Zacarías de Dios, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Villacé, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, den-

tro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 28 de Noviembre de 1935.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

\* \* \*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de los kilómetros 86,500 al 90 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Miguel Fernández, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Turcia y Benavides, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 28 de Noviembre de 1935.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

### CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los Sindicatos y Asociaciones agrícolas, que en el próximo mes de Diciembre, se procederá a confeccionar el Censo social y electoral de la Cámara oficial Agrícola, por lo cual deberán remitir a la calle de Legión VI número 3, antes del día 15 de dicho mes, los siguientes documentos:

Instancia dirigida al Presidente de Comité Directivo, solicitando la inclusión en la Cámara; dos ejemplares autorizados de los Estatutos, fecha de la disposición legal de reconocimiento con indicación de su procedencia, número y fecha de su inscripción en el Gobierno civil de la provincia, localidad y datos de su domicilio y de su denominación oficial, ídem del número total de sus socios con las fechas respectivas de ingreso de cada uno en la Entidad y expresión del carácter de los mismos (pro-

pietarios que cultiven sus tierras, colonos, aparceros o ganaderos), consignando los asociados que sean individuales y los colectivos; ídem del último balance aprobado y de las principales actuaciones de carácter agrícola, pecuario y forestal que hayan realizado desde hace un año, nombre y apellidos de los miembros de su Junta directiva y Delegado que designen para representarlos en las Asambleas de la Cámara.

Cuantas aclaraciones respecto a la documentación así como de la reglamentación que rige la Cámara y finalidades de la misma en relación a la defensa de los intereses agrícola y económico de la agricultura, pueden solicitarse del Ingeniero-Secretario en el referido domicilio.

León, 28 de Noviembre de 1935.—  
El Presidente, Francisco del Río Alonso.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

La Comisión de Hacienda de este municipio, ha propuesto las siguientes transferencias de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año:

Del capítulo 11, artículo 1.º, al capítulo 6.º, artículo 1.º, 200 pesetas.

Del capítulo 11, artículo 1.º, al capítulo 17, artículo único, 182 pesetas.

Cuyo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

San Justo de la Vega, 28 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Lucio Abad.

### Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Formado el Censo de Campesinos de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Regueras de Arriba, 26 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Blas Alvarez.

### Ayuntamiento de Castroalbón

Formado por las Juntas correspondientes, con arreglo a los preceptos del artículo 461 del Estatuto municipal, el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por D. Francisco Tahoces Vallinas, vecino de Ponferrada, representado y dirigido por el Letrado D. Publio Suárez Uriarte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Villadecanes, de 26 de Julio de 1935, a virtud del cual dicho Ayuntamiento accedería a la devolución de la fianza depositada por el recurrente como rematante en la subasta para la construcción de varias escuelas, que fué declarada nula, con ciertas condiciones que estima incompatibles con sus derechos el recurrente, y providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 26 de Noviembre de 1935.—El Presidente accidental, Jesús Marquina.—El Secretario, Ricardo Brugada.

#### *Juzgado de primera instancia de La Bañeza*

Don José María Fernández y Díaz-Faes, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre modificación de apellidos a instancia de D.<sup>a</sup> Baldomera García Martín, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores de su sexo y vecina de Alija de los Melones, en este partido, quien pretende modificar su primer apellido «García», sustituyéndole por el compuesto «García-Murillo», alegando en apoyo de su pretensión que por corresponder tales apellidos a su padre D. Severiano García Murillo, ha sido siempre vulgarmente designada con ellos unidos como si fuera uno solo, tanto en sus relaciones sociales como en asuntos de carácter oficial, cuya modificación también pide se haga extensiva a sus hijos.

Y por medio del presente se anun-

cia su pretensión para que en el término de tres meses, a contar de la publicación en los periódicos oficiales puedan formular oposición ante este Juzgado cuanlos se crean con derecho a ello.

Dado en La Bañeza a 21 de Noviembre de 1935.—José María Fernández.—El Secretario judicial, Juan Martín.

N.º 873.—18,50 pts.

*Juzgado de Instrucción de Sahagún*  
Don José Calderón Miguel, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Sahagún y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes, procedan a la busca y ocupación de una caja metálica de 30 centímetros de largo por 20 de ancho, y de 2.002 pesetas que contenía, todo ello sustraído la noche del 15 al 16 del corriente mes, del edificio de la Bodega Cooperativa del Sindicato Agrícola de Contratación y Crédito de esta ciudad, sito en esta localidad, así como a la detención de la persona o personas que en cuyo poder se encuentre y no acredite su legítima adquisición, poniendo todo ello en su caso, a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario que se instruye con el número 43 del corriente año sobre dicho hecho.

Dado en la ciudad de Sahagún, a 29 de Noviembre de 1935.—José Calderón.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

#### *Juzgado municipal de Destriana*

Don Victor García Valderrey, Juez municipal de Destriana.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, por haberse declarado nulo el concurso anteriormente, se anuncian para su provisión en propiedad a concurso de traslado por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al turno de antigüedad, según dispone el Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los que aspiren a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes dentro de dicho plazo ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, reintegradas según dispone la Ley del

para el corriente ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinar sus cuotas y formular las reclamaciones que crean justas durante dicho plazo y las que se presenten después no serán admitidas.

Castrocalbón, 30 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Victoriano Alonso.

#### *Ayuntamiento de Gordoncillo*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Gordoncillo, 30 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Macario Paramio.

#### *Ayuntamiento de Villabraz*

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Villabraz, 25 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Eloy Barrientos.

#### *Ayuntamiento de Barjas*

La matrícula industrial de este Ayuntamiento formada para el próximo año de 1936, se halla expuesta al público pudiendo durante el plazo de diez días presentarse contra la misma las reclamaciones que crean justas.

Barjas, 29 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Santiago García.

Timbre y con una póliza de la Mutualidad Judicial de 3 pesetas.

Será condición indispensable y se exigirá rigurosamente, que nombrado como Secretario propietario, fije su residencia y vecindad en esta villa o su término.

Este Municipio consta de 1.700 habitantes próximamente, y el agraciado no percibirá más derechos que los que se asignan al arancel vigente.

Dado en Destriana a 6 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Victor García.—P. S. M.: El Secretario, Manuel Garrido.

#### *Juzgado municipal de La Vecilla*

Don Emiliano Sierra García, Juez municipal de este término de La Vecilla, partido judicial del mismo, en la provincia de León.

Hago saber: Que desierta de concurso de traslado, la plaza vacante en este Juzgado municipal, de Secretario suplente, se anuncia provisión nuevamente a concurso libre, por término de quince días, a partir del siguiente en que aparezca anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias. Los solicitantes presentarán sus instancias acompañadas de los documentos de su razón, debidamente reintegradas y legitimadas y legalizadas, cuando tal requisito concurre, ante este Juzgado municipal y en el plazo indicado. Advirtiéndose, que este término municipal, tiene según el censo oficial en vigor, unos 1.136 habitantes y el agraciado no tendrá otros emolumentos que los derechos del vigente arancel, cuando actúe.

Dado en La Vecilla a 23 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Emiliano Sierra.—P. S. M.: El Secretario, Manuel Álvarez.

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Dionisio

Gonzalez Gonzalez, vecino de esta ciudad, contra D.<sup>a</sup> Teresa, don Manuel, D. Tomás, D. Vicente, doña Dolores y D.<sup>a</sup> Emerenciana Justina Gonzalez Cuesta, el Ministerio Fiscal y Señor Abogado del Estado, para seguir juicio de abintestato de D.<sup>a</sup> Josefa Cuesta Luengo y reclamar a su hijo D. Vicente Gonzalez Cuesta, la entrega de varios bienes y pago de rentas, se emplaza a D.<sup>a</sup> Teresa Gonzalez Cuesta, casada con D. José Otero Carro, D. Manuel y D. Tomás Gonzalez Cuesta, ausentes, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de nueve días, comparezca en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se sustanciará el incidente con la sola intervención del Señor Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal.

Astorga, 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

#### *Requisitorias*

María Moscoso Rey, de 45 años de edad, casada, vendedora ambulante, hija de Cosme y Manuela, natural de La Coruña, vecina que fué de esta ciudad, cuyo paradero actual se ignora, condenada en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por amenazas, comparecerá ante el mismo con el fin de ser requerida por el cumplimiento del arresto menor que la fué impuesto en sentencia de 23 de Diciembre de 1933, y hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo de cinco días será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 29 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.—El Secretario, E. Alfonso.

Luis Diez Carrascal, de 19 años de edad, soltero, hijo de Isidoro y Narcisa, natural de esta ciudad, domiciliado últimamente en calle Igo Nuevo, número 40, y cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por malos tratos de obra, comparecerá ante el mismo con el fin de ser re-

querido al efecto del cumplimiento del arresto que le fué impuesto por sentencia de 12 de Febrero de 1934, en su domicilio y hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo de cinco días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 29 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.—El Secretario, E. Alfonso.

María Luisa López Caride, de 24 años de edad, soltera, natural de Orense, hija de Isidoro y Concepción, y María Polvorosa García, de 26 años, soltera, natural de Carrión de los Condes, domiciliadas últimamente en esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, condenadas en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas, por hurto, comparecerán ante el mismo, con el fin de cumplir el arresto menor que las fué impuesto en sentencia de 29 de Enero de 1934 que fué declarada firme en su día, y a hacer efectivas las costas a que igualmente fueron condenadas; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo de diez días, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 1.º de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.—El Secretario, E. Alfonso.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de regantes de la Presa de Cascantes y La Seca

Se convoca a todos los regantes de esta presa a Junta general ordinaria para el día 22 del actual, a las dos de la tarde, en la casa del pueblo de Cascantes.

La Seca, 2 de Diciembre de 1935.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín López.

N.º 879.—5,00 pts.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1935